

Segundo. *Entidades beneficiarias.*

Siempre que cumplan los requisitos fijados en las bases reguladoras, podrán tener la condición de entidad beneficiaria los municipios y entidades locales autónomas de Sevilla detalladas en el anexo II de las bases reguladoras de esta subvención publicadas y descargables en la siguiente URL:

<http://www.consortiofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Reguladoras-Incentivos-Guadalinfo-Sevilla-2017.pdf>

Tercero. *Objeto.*

El objeto de esta subvención, según se establece en las bases reguladoras, es incorporar y acercar las nuevas tecnologías a la ciudadanía de los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, respetando en todo caso el principio de igualdad de género.

Cuarto. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 27 de noviembre de 2017, del Director General del Consorcio Fernando de los Ríos, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Quinto. *Importe.*

La cuantía de la subvención para esta convocatoria consistirá en un importe cierto anual para cada grupo de municipios según se detalla en el artículo 8 de las bases reguladoras de esta subvención publicadas y descargables en la siguiente URL:

<http://www.consortiofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Reguladoras-Incentivos-Guadalinfo-Sevilla-2017.pdf>

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Granada, 28 de noviembre de 2017.—El Director General del Consorcio. (Firma ilegible.)

25W-9593

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

Don José de la Rosa Solís, Presidente de esta Mancomunidad.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del Presupuesto y Bases de Ejecución del ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad el día 30 de octubre de 2017, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna al mismo, se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

<i>Estado de ingresos</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
III	Tasas y otros ingresos	17.675.620,54
V	Ingresos patrimoniales	1.880,19
VIII	Activos financieros	<u>40.000,00</u>
	Totales	17.717.500,73
<i>Estado de gastos</i>		
I	Gastos de personal	7.998.383,64
II	Bienes corrientes y servicios	8.897.218,61
III	Gastos financieros	6.000,00
IV	Transferencias corrientes	173.246,56
VI	Inversiones reales	289.507,50
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	<u>0,00</u>
	Totales	17.404.356,31

Plantilla de personal de la Mancomunidad «Guadalquivir». Ejercicio 2017

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

A) *Funcionarios de Carrera*

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Núm. plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Escala de Habilitación Nacional Subescala Intervención Tesorero	1	A1	20
Escala de Habilitación Nacional Subescala Secretaría-Intervención	1	A1	30
Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales Conductor	<u>1</u>	C2	8
Total	3		

B) *Personal directivo*

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Núm. plazas</i>	<i>Dedicación</i>
Director Gerente	<u>1</u>	Jornada completa
Total	1	

C) *Personal laboral*

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Núm. plazas</i>	<i>Dedicación</i>
Jefe de Área	4	Jornada completa
Titulado Superior	2	Jornada completa
Titulado Medio	3	Jornada completa
Jefe de Servicios	1	Jornada completa
Jefe de Unidad	2	Jornada completa
Coordinador	1	Jornada completa
Inspector de Servicios	5	Jornada completa
Auxiliar Técnico	4	Jornada completa
Administrativo	2	Jornada completa
Conductor	49	Jornada completa
Conductor Viaria	5	Jornada completa
Conductor Viaria	2	Jornada parcial (40,00%)
Agente de Tasas	3	Jornada completa
Oficial 1.ª Mantenimiento	1	Jornada completa
Oficial 1.ª Taller	3	Jornada completa
Oficial 2.ª Taller	3	Jornada completa
Oficial 3.ª Taller	6	Jornada completa
Oficial 3.ª Servicios	5	Jornada completa
Peón	52	Jornada completa
Peón Viaria	17	Jornada completa
Peón Viaria	7	Jornada parcial (40,00%)
Auxiliar Administrativo	4	Jornada completa
Operario Basculista	5	Jornada completa
Controlador	4	Jornada completa
Controlador	1	Jornada parcial (80,00%)
Controlador	1	Jornada parcial (64,29%)
Controlador	5	Jornada parcial (50,00%)
Controlador	1	Jornada parcial (20,00%)
Limpiadora	<u>2</u>	Jornada completa
Total	200	

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sanlúcar la Mayor a 24 de noviembre de 2017.—El Presidente, José de la Rosa Solís.

7W-9485

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es